



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0240/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, federal y estatal, a fin de que se promuevan acciones conjuntas con las comunidades indígenas para el desarrollo, conservación y reconocimiento de los conocimientos de las parteras tradicionales, destacando la importancia que tienen en las comunidades y pueblos indígenas respecto a la reducción de la mortalidad materna.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Secretarías de Salud, federal y estatal, para que se diseñe e implemente, en consulta con las parteras tradicionales, un modelo de identificación institucional de parteras, el cual permita la formación, capacitación y actualización de aquellas que cuenten con



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0240/2022 II P.O.**

reconocimiento comunitario, mejorando los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las Secretarías de Salud, federal y estatal, en coordinación con las autoridades indígenas y las parteras tradicionales, a fin de implementar campañas de difusión en la lengua indígena que se trate, y tomando en cuenta sus especificidades culturales, respecto de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia obstétrica, los cuidados necesarios durante el embarazo, los factores de riesgo, y la prevención del embarazo durante la adolescencia.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0240/2022 II P.O.**

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

**DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES**

SECRETARIA

**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**